



PUBLICACIONES

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SAMUEL GONZÁLEZ (Q.E.P.D.), A LA SEÑORA ELIA ROSA HERRERA MEDINA Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “DOÑA ELIA”, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 062-10282, NUMERO PREDIAL 13244000300000030396000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 18 de enero de 2024 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2023-00011 y que a continuación se relaciona:

<b>NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR</b>	<b>REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA</b>	<b>TITULAR EN REGISTRO</b>
<b>“DOÑA ELIA” 10 hectáreas + 3549 metros cuadrados.</b>	<b>13244000300000003039600 0000000</b>	<b>062-10282</b>	<b>ELIA ROSA HERRERA MEDINA</b>
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:</b>			



## PUBLICACIONES

**NORTE:** Partiendo desde el punto 112324 en línea quebrada que pasa por los puntos 112325, 112326, 112327 y 1123271 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 112328 con el predio del señor Víctor González Peña con una longitud de 515,81 m.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 112328 en línea quebrada que pasa por los puntos 112329, 1123291, 1123292, 1123293, 112330 y 1123301 en dirección SurOriente hasta el punto 112331 con el predio del señor Jobanis Tapia Salgado con una longitud de 238,83 m. continuando desde este último punto en dirección SurOccidente pasando por los puntos 1123311, 1123312, 1123313 y 1123314 hasta llegar al punto 58610 con Manga Pública con una longitud de 158,84 m.

**SUR:** Partiendo desde el punto 58610 en línea quebrada en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 101 con el predio del señor Cayetano Tapia con una longitud de 28,96 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 110728 y 110729 hasta llegar al punto 110730 con el predio del señor Diomedes Sierra con una longitud de 246,25 m.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 110730 en línea quebrada que pasa por los puntos 1107301, 112319, 112320, 112321 y 112322 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 112323 con el predio del señor Pedro Arias González con una longitud de 341,53 m. continuando desde este último punto en dirección NorOriente hasta llegar al punto 112324 con el predio del señor Armando De Avila con una longitud de 82,16 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, el veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

**JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ**  
SECRETARIO